

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. No. 2009-01771.

Revisadas las presentes diligencias, se requiere a Secretaría para que en cumplimiento a lo ordenado en auto de 26 de noviembre de 2013, por medio del cual se dispuso la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso y con fundamento en lo normado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, libre oficio a la POLICÍA NACIONAL –GRUPO AUTOMOTORES SIJIN, a fin de que se sirva cancelar la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas ANE-077, si aún está vigente, y a PARKING CHIA 2, para que realice la entrega del rodante a quien lo detentaba al momento en que se realizó la captura, si aún no lo ha hecho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providenciase notificó por estado No. 64 de 22 de junio de 2022

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cccb32010b53fe6f35f4a9b885e6934e4e9759d7bf7844c5517853d9a742dbad**

Documento generado en 21/06/2022 04:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>